

Financiera



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2019

CIRCULAR DE RECTORÍA 003 DE 2019

PARA: VICERRECTORES, SECRETARIA GENERAL, DECANOS DE FACULTAD, JEFES DE OFICINA, JEFES DE DIVISIÓN, INTERVENTORES O SUPERVISORES Y RESPONSABLES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ASUNTO: CRONOGRAMA CIERRE VIGENCIA FISCAL 2019

Con el fin de lograr un cierre oportuno de los procesos de planificación institucional y para efectos de entrega de informes a los organismos de control del Estado, solicito su colaboración en el cumplimiento del cronograma de cierre de vigencia fiscal 2019 que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA CIERRE VIGENCIA FISCAL 2019	
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Recibo de solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios. Responsable: División Servicios Administrativos.	18 de octubre
Recepción solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal.	2 de diciembre
Recepción de solicitudes para pagos por caja menor.	6 de diciembre (pagos y legalizaciones del 9 al 13 de diciembre)
Recepción de nóminas para pago mes diciembre.	11 de diciembre
Recepción de documentos para registro presupuestal.	16 de diciembre
Recibo de entradas almacén y facturas correspondientes al mes de diciembre en la División Financiera.	18 de diciembre
Recepción de planillas para pago seguridad social diciembre.	23 de diciembre
Pagos de tesorería.	23 de diciembre

NOTA: Los casos fortuitos y de fuerza mayor deberán ser justificados por escrito a la Vicerrectoría Administrativa para su aprobación.

Se exceptúan los trámites relacionados con el normal funcionamiento de la Universidad.



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 CIRCULAR DE RECTORÍA 003 DE 2019

FENECIMIENTO DE LAS RESERVAS: Al cierre de la vigencia 2019, las reservas presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas en el año 2018, incluso las no pagadas o ejecutadas en la presente vigencia expirarán sin excepción, conforme lo establecido en el artículo décimo séptimo del Acuerdo 31 del 2018.

Los supervisores deberán gestionar ante los proveedores la radicación oportuna de las facturas con sus respectivos soportes para su trámite, de acuerdo con las fechas estipuladas en el cuadro anterior.

Atentamente,

OLGA LUCÍA DIAZ VILLAMIZAR

Rectora

Elaboró:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva
Revisaron:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera
	Karol Lilian Gutiérrez Rubiano	Jefe División Recursos Humanos
	Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Jefe División Servicios Administrativos
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Administrativa



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia